

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 21 DE JUNIO DE 1988

Nº. 21,075

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº. 13 de 25 de mayo de 1988, por la cual se autoriza un traspaso.

Resolución Nº. 87 de 11 de mayo de 1988, por la cual se prorroga la sociedad SNACK BAR TOCUMEN, S.A.

Resolución Nº. 92 de 20 de mayo de 1988, por la cual se traspasa en propiedad y a título gratuito al Municipio de Las Tablas una extensión superficiaria.

AVISOS Y EDICTOS

AUTORIZASE UN TRASPASO



ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO

RESOLUCION Nº. 13

Panamá, 25 de mayo de 1988

El Presidente de la Asociación de Reservistas de las Fuerzas de Defensa de la República Capítulo 5 Chiriquí, por medio de memorial dirigido al Ministerio de Hacienda y Tesoro, solicita previo los trámites legales, se traspase en propiedad y a título gratuito a la "ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS DE DEFENSA DE PANAMA, un globo de terreno de 2954.43 M2, que forma parte de la Finca 4629, Tomo 377, Folio 192, Provincia de Chiriquí, y que se describe en el Plano Nº. 45-8751, para construir sus Oficinas y Centro de Reuniones.

Acogida la misma el Ministro de Hacienda y Tesoro, impartió a la Dirección General de Catastro, las instrucciones para que se efectuaran las investigaciones del caso a efectos de

determinar la viabilidad de lo pedido.

Después de hechas las investigaciones resultó que la Finca 4629, es propiedad de la Nación, y que la misma no presenta restricción sobre su disponibilidad y no existiendo afectación de derechos a terceros, previa inspección ocular, el Organo Ejecutivo, no ve objeción a lo pedido.

Por lo anterior,

EL MINISTRO ENCARGADO
DE LA PRESIDENCIA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, traspase en propiedad y a título gratuito a la ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS DE DEFENSA DE LA REPUBLICA DE PANAMA, un área de 2954.43 Mts2, que forma parte de la Finca 4629, Tomo 377, Folio 192, Provincia de

Chiriquí, que se describe en el plano Nº. 45-8751.

2) Que el propósito del traspaso a favor de la ASOCIACION DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS DE DEFENSA DE LA REPUBLICA DE PANAMA, es para que dicha área sea utilizada en la construcción de sus Oficinas y Centro de Reunión.

3) La Finca 4629, una vez hecha la segregación quedará con la superficie que resulte y con sus mismos linderos generales y valor inscrito.

Fundamento Legal: Artículo 8 y 28 del Código Fiscal, Ley 63 de 1973 y Ley 20 de 1983.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado
de la Presidencia

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original
Panamá, 14/6/88

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

MATILDE DUFAU DE LEON
SUB DIRECTORA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

DASE UNA PRORROGA

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

Panamá, 11 de mayo de 1988
RESOLUCION Nº 87

En atención al Decreto Nº 290 de 28 de octubre de 1970, reformado por el Decreto Nº 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto Nº 130 de 25 de octubre de 1974 dictado por el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorial presentado al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, por la firma Forense Abrego, Pinilla y Murgas, Apoderados Especiales de la SOCIEDAD SNACK BAR TOCUMEN, S.A., con Licencia Comercial tipo "B", debidamente inscrita al Tomo 27, folio 429, Asiento 1 de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, cuyo Representante Legal es el Señor ALEJANDRO DE LA CARIDAD DOMINGUEZ RABBA, solicita se le conceda renovación de la Licencia para seguir operando un Almacén de Depósito Especial en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera, destinado a la exposición y venta de comida, líquidos, al por menor, revistas, refrigerios, chocolates y cigarrillos.

Que el petente en su memorial manifiesta que está dispuesto a cum-

plir con todas las obligaciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas.

Que entre las obligaciones legales que debe cumplir la empresa tenemos las siguientes:

1. Las que dispone el Artículo 9 del Decreto 290 de 28 de octubre de 1970, que son: la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que depositen y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con tres cuartos (3/4) del uno por ciento (1%) del valor C.I.F. de las mercancías que se van a depositar, con el objeto de cubrir los gastos de servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones, y

2. Cumplir con el Decreto Nº 130 de 25 de octubre de 1974 referente a la liquidación del impuesto sobre la renta.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones antes enunciadas la SOCIEDAD SNACK BAR TOCUMEN, S.A., consignó la fianza de cumplimiento Nº FC-15002715-9 fechada 18 de junio de 1987, emitida por la Compañía Aseguradora

Mundial de Panamá, S.A., por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/45,000.00) cuantía en que fue fijada la fianza y que vence el 1º de abril de 1988.

Que la empresa SNACK BAR TOCUMEN, S.A., queda obligada a mantener vigente la fianza de garantía que fije la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que se depositen en su almacén durante el término de la vigencia de la Licencia. Su incumplimiento genera la suspensión o cancelación de la Licencia y,

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá establecer las medidas para cancelar la fianza consignada e impondrá la sanción penal aduanera que corresponda al infractor.

RESUELVE:

PRORROGAR a la SOCIEDAD SNACK BAR TOCUMEN, S.A., Licencia para que pueda dedicarse a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta Resolución, por el término de un año, que vence el 1 de abril de 1988.

Enviar a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes, la fianza de cumplimiento mencionada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República.

CARLOS A. GARCIA M.
Director General de Aduanas

Es copia auténtica de su original.
Panamá, 14/6/88

Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

TRASPASASE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO

RESOLUCION Nº 92
Panamá, 20 de mayo de 1988

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO NACIONAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 11 de 15 de mayo de 1987, el Consejo Municipal del Distrito de Las Tablas, acordó solicitar el estudio para la demarcación del área de desarrollo urbano de la Población de Valle Rico, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos. Igualmente dicta el Acuerdo Nº 12 de la misma fecha donde acordó lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO: Aprobar los Estudios del área urbana realizados por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro y de las áreas solicitadas en traspaso que corresponden a la Población de Valle Rico, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde del Distrito de Las Tablas (o la persona que designe el Consejo Municipal), varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal Nº 7-60-833, para que en nombre y representación del Municipio de Las Tablas, firme la

Escritura Pública de traspaso de las tierras necesarias para desarrollo urbano, según el estudio a que se refiere el Artículo Anterior".

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección General de Catastro, levantó y aprobó el Plano Nº 71-51826 de 12 de febrero de 1985, que detalla una extensión superficial de 15 hectáreas 4718.00 M2, que comprende 2 globos de terreno baldío Nacional, para área de futuro desarrollo urbano de la Población de Valle Rico, Corregimiento Valle Rico, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

Como es interés del Gobierno Nacional, apoyar las iniciativas de los Municipios para que éstos cuenten con áreas que son competencia en su administración y dado el acrecentamiento poblacional de esa región, el Ministerio de Hacienda y Tesoro, como custodio de los bienes Nacionales, no tiene objeción en acceder al traspaso señalado.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

1) Traspasar en propiedad y a título gratuito al Municipio de Las Tablas, una extensión superficial de 15 hectáreas 4718.00 M2, que constituyen 2 globos de terreno baldíos Nacional para el futuro desarrollo urbano de la Población de Valle Rico, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, que se describen en el Plano Nº 71-51826 de 12 de febrero de 1985.

2) Comprometer al Municipio a dejar el 10% del área total adjudicada a disposición del Gobierno Na-

cional.

3) Comprometer al Municipio a respetar los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público, que por cualquier circunstancia hayan sido omitidos en el inventario de campo realizado por la Dirección General de Catastro.

4) El propósito del traspaso aquí autorizado es con el fin de que se destine para proyecto que beneficien a la comunidad la finca resultante.

5) La representación del Gobierno Nacional en la firma de la Escritura Pública, la llevará el Ministro de Hacienda y Tesoro.

6) La Escritura Pública no causará gastos notariales ni de registro por ser parte interesada La Nación y El Municipio.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 179, 180, 326 Numeral 4º; 961 Numeral 13 del Código Fiscal; Artículo 12 de la Ley 63 de 31 de Julio de 1973, Modificado por la Ley 20 de 30 de Diciembre de 1985 y Artículo 14 de la Ley 63 de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

JULIO ENRIQUE HARRIS MADRID
Viceministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original
Panamá, 14/6/88.

Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 6203, de 1º. de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de junio de 1988, en la Ficha 006353, Rollo 23847, Imagen 0040, de la Sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "TECAMI CORPORATION".

(L-484857)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 6204, de 1º. de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de junio de 1988, en la Ficha 166511, Rollo 23868, Imagen 0060, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-

gistro Público, ha sido disuelta la sociedad "TRANSATLANTIC MARKETING CORPORATION".

(L-484409)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,826 de 20 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1ero. de junio de 1988, a la Ficha 198785, Rollo 23826, Imagen 0029, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LORIMAR INTERNATIONAL S.A."

(L-484197)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,625 de 16 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1ero. de junio de 1988, a la Ficha 081578, Rollo 23826, Imagen 0184, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "NIRAYNA S.A."

(L-484197)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,624 de 16 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de mayo de 1988, a la Ficha 081656, Rollo 23815, Imagen 0032, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "DAWYERA CO. INC."

(L-484197)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 5,626 de 16 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de junio de 1988, a la Ficha 103921, Rollo

23828, Imagen 0037, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "POLIBA INCORPORATED"

(L-484197)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 2,112 del 20 de mayo de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 170921, Rollo 23806, Imagen 0055, ha sido disuelta la sociedad denominada BANYAN CAPITAL, S.A. el 30 de mayo de 1988.

Panamá, 8 de junio de 1988.

L-484893
ANORCA

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 2,111 del 20 de mayo de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 065177, Rollo 23796, Imagen 0108, ha sido disuelta la sociedad denominada TEXTILE ENGINEERING CORPORATION INC. el 27 de mayo de 1988.

Panamá, 8 de junio de 1988.

L-484893
ANORCA

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 2,049 del 16 de mayo de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 141041, Rollo 23795, Imagen 0018, ha sido disuel-

ta la sociedad denominada OAK LAWN S.A. el 27 de mayo de 1988.

Panamá, 8 de junio de 1988.

L-484893
ANORCA

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 2,179 del 25 de mayo de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 172126, Rollo 23826, Imagen 0049, ha sido disuelta la sociedad denominada RED LICHTIE CORP. el 1 de junio de 1988.

Panamá, 8 de junio de 1988.

L-484893
ANORCA

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 4,828 de 19 de abril de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de mayo de 1988, a la Ficha 191918, Rollo 23718, Imagen 0181, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CASTLE GROUP CORPORATION".

L-478813
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 1,170 de 29 de enero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de mayo de 1988, a la Ficha 181392, Rollo 23712, Imagen 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PASADENA ENTERPRISES S. A."

L-478813
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 1,169 de 29 de enero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de mayo de 1988, a la Ficha 148317, Rollo

23712, Imagen 0088, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ISCO S. A."

L-478813
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº.38
EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MARIA DEL CARMEN MONTOTO, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
RAMO DE LO CIVIL AUTO Nº.355
Panamá, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.
VISTOS:

Consecuente con las consideraciones que anteceden, quien suscribe, Juez Cuarto del Primer Circuito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de MARIA DEL CARMEN MONTOTO, desde el día 3 de agosto de 1975, fecha en que ocurrió su defunción; que es heredero sin perjuicios de terceros el señor ABDIEL DEL VASTO MONTOTO en su condición de Sobrino de la causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(fdo) Ramón Bartolí Arosemena
(Fdo) Guillermo Morón A. (Srio)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 18 de marzo de 1988.

El Juez,
(fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena.

(Fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original

Panamá, 18 de marzo de 1988

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Primer Circuito Judicial
Ramo Civil.

L-484191
Única publicación

COMPRAVENTAS:

AVISOS

Para dar cumplimiento al Código de Comercio 777 que he traspado el establecimiento KIOSCO ANGELICA ubicada en las cumbrecitas casa B-1 corregimiento de Alcalde Díaz y Licencia Comercial Tipo B Nº 8-24091 ha sido traspasado a Angelica de Sánchez.

Sr. Carlos E. Sánchez
Ced. 4-91859
(L-478498)

2da Publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público general el cierre de la empresa denominada CENTRO DE BATERIAS Y FRENOS DE RIO ABAJO por cambio de persona natural a jurídica ubicada en el mismo local comercial.

A partir del 15 de mayo de 1988 la empresa se denomina CENTRO de BATERIAS Y FRENOS DE RIO ABAJO, S.A. inscrito en el Tomo 169, Folio 151, Asiento 194642.

Atentamente,

LEROY HARRIS

L-484326
2da. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19867 del 30 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006083, ROLLO: 22871, IMAGEN: 0093 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la so-

ciudad denominada "FRANTITRES ET PARTICIPATIONS, S.A."

Panamá, 21 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.19671 de 27 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 095483 Rollo: 22851 Imagen: 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "URBANOR HOLDING, S.A."

Panamá, 21 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19.685 del 30 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 106021, Rollo: 22837, Imagen: 0182 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CHANDIEU TRADING INC."

Panamá, 17 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.19.565 de 26 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 070457 Rollo: 22855 Imagen: 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MINARTOS SECURITIES CORP."

Panamá, 21 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19.857 de 30 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 004069, Rollo: 22836, Imagen: 0161 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHELGOLD COMMODITIES INVESTMENT INC."

Panamá, 16 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 15997 del 30 de septiembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 202348, ROLLO: 22649, IMAGEN: 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CAMELIA TRADING CORPORATION".

Panamá, 17 de noviembre de 1987
(L434574)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 17751 del 27 de octubre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102527, ROLLO: 22651, IMAGEN: 0092 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ELDORADO SHIPPING INC.".

Panamá, 17 de noviembre de 1987
(L-434574)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.19564 del 26 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123589 Rollo: 22853 Imagen: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MESANGE HOLDINGS INC.".

Panamá, 21 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.19.098 de 19 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 050010, Rollo: 22814, Imagen: 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SAGELIN INVESTMENTS, S.A.".

Panamá, 15 de diciembre de 1987

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública Nº 19860 de 30 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría CUARTA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la FICHA 123847, Rollo 22851, Imagen 0110, el día 17 de diciembre de 1987, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada PARTECOM INVESTMENTS INC.

Panamá, 21 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 20099 de 4 de diciembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 127353, Rollo: 22858, Imagen: 0226 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FINANCIAL DEVERSI-FIED CORPORATION".

Panamá, 17 de diciembre de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.4.703 del 9 de mayo de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 165764, Rollo: 23769, Imagen: 0161 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BARCLAY TRADING INC.".

Panamá, 27 de mayo de 1988

(L-478240)
Unica Publicación

CERTIFICA

REPUBLICA DE PANAMA
La Dirección General del Registro Público.

Con vista a la solicitud: 20/05/88-1316L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Aldo Communications, S.A. se encuentra registrada en la FICHA: 023593 Rollo: 001163

Imagen: 0681 desde el diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 5319 del 03 de mayo de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá...según consta al Rollo: 23725 Imagen: 0070 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de mayo de 1988.

Panamá, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:48 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA C. DE WILLIAMS
Certificadora

(L-478432)
Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
19/05/88 - 1180L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Althea International Investment, Inc., se encuentra registrada en la FICHA: 131515, Rollo: 013352, Imagen: 0138 desde el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 3388 del 26 de abril de 1988 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 23722, Imagen: 0195, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de mayo de 1988.

Panamá, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 9:47 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

AURISTELA PEREZ G.
Por: MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

(L-478421)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
La Dirección General del Registro
Público.

Con vista a la solicitud: 20/05/88-
1315-K

CERTIFICA:

Que la Sociedad Alexandra Industrial Company, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 023543 Rollo: 001163 Imagen: 0034 desde el diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 5406 de 4 de mayo de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 23725, Imagen 0078, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), desde el 17 de mayo de 1988.

Panamá, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:02 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora,

(L-478432)
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
La Dirección General del Registro
Público

Con vista a la solicitud: 23/05/88-
1348L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Beauregard, S.A. se encuentra registrada en el Tomo:

0592 Folio: 0193 Asiento: 105566 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, actualizada en la Ficha: 035613 Rollo: 001851 Imagen: 0028 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 4768 del 13 de abril de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 23708 Imagen: 0147 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de mayo de 1988.

Panamá veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 1:02 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

(L-478432)
Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD,
20/05-88-1317-K

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ancarma, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 042107 Rollo: 002472 Imagen: 0113 desde el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 4073 de 18 de marzo de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 23722, Imagen 0123, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), desde el 17

de mayo de 1988.

Panamá, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:04 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

(L-478432)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
La Dirección General del Registro
Público.

Con vista a la solicitud: 20/05/88-
-1318L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Caledonian International Traders, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 023402 Rollo: 001151 Imagen: 0335 desde el siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 5405 del 04 de mayo de 1988 de la Notaría Tercera del Cto de Panamá, según consta al Rollo: 23725 Imagen: 0062 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de mayo de 1988.

Panamá veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:47 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora.

(L-478432)
Unica publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a WIGBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA por medio del presente aviso al público, HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra WIGBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA, se ha señalado el día 20 de julio de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca número 91384, inscrita en el Registro Público al r.c. 10 2266, documento 8, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de

propiedad de WIGBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 9, ubicado en Altos de Miraflores, Corregimiento de Betania, Provincia de Panamá y casa en él construida, con una cabida superficial de 345 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y linderos lineales: Por el Norte colinda con el lote número 16 y mide 11 metros con 50 centímetros; por el Sur colinda con el lote número 8 y mide 11 metros con 50 centímetros; por el Este colinda con el lote número 10 y calle segunda y mide 30 metros y por el Oeste colinda con la finca 21,740 propiedad de Etevilina de Ayala; finca 21,668 propiedad de Virginia Pérez y finca 21,024 propiedad de Noemí de Hernández y mide 30 metros. Valor registrado B/. 67,407.00 Avaluo B/

70.000.00.

GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: B/84,015.47 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 7 de junio de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE
FERNANDO JAVIER HUC BARRIA
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 13 de junio de 1988

Fernando Javier Huc Barria
Alguacil Ejecutor

AVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra MARCO ANTONIO DE FRIAS ARRITOLA, LINA NADINA GREENWOOD DE DE FRIAS Y SILVIA TERESA SAVIN DE GREENWOOD por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra MARCO ANTONIO DE FRIAS ARRITOLA, LINA NADINA GREENWOOD DE DE FRIAS Y SILVIA TERESA SAVIN DE GREENWOOD, se ha señalado el día 15 de julio de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca número 60657, inscrita en el Registro Público al tomo 1397, folio 246, sección de la propiedad, provincia de Panamá, de propiedad de MARCO ANTONIO DE FRIAS ARRITOLA, LINA NADINA GREENWOOD DE DE FRIAS Y SILVIA TERESA SAVIN DE GREENWOOD que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 48, ubicado en la Urbanización Campo Lindbergh, distrito de Panamá, provincia de Panamá y casa en él construida, con una cabida superficial de 185 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados dentro de las siguientes medidas y linderos lineales: Por el Norte colinda con el lote número 47 y mide 19 metros con 8 centímetros; por el Sur colinda con la finca número 41,226 y mide 22 metros con 40 centímetros; por el Este colinda con Calle El Porvenir y mide 10 metros con 93 centímetros y por el Oeste colinda con la finca 54,564 propiedad de Perfe de Panamá, S. A. y mide 9 metros con 50 centímetros. Valor Registrado B/18,500.00. Avalúo B/40,000.00.

GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: B/38,973.83 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que

pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 13 de junio de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE
FERNANDO JAVIER HUC BARRIA
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá 13 de junio de 1988.
Secretario

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS a JOSE MOISES BARRERA, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra JOSE MOISES BARRERA, se ha señalado el día 7 de julio de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca número 50846, inscrita en el Registro Público al Tomo 1198, folio 278, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de JOSE MOISES BARRERA que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 14A, Calle A, Urbanización Marcasa, Corregimiento de Río Abajo, Provincia de Panamá y casa en él construida, con una cabida superficial de 106 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados dentro de las siguientes medidas y linderos lineales: Por el Norte colinda con la casa número 14B y mide 12 metros con 70 centímetros; por el Sur colinda con la casa número 13B y mide 12 metros con 70 centímetros; por el Este colinda con resto libre del mismo lote y mide 7 metros con 40 centímetros y por el Oeste colinda con resto libre del mismo lote y mide 9 metros. Valor Registrado B/14,300.00 Avalúo B/27,400.00.

GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: B/3,806.39 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 30 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE
FERNANDO JAVIER HUC BARRIA
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 1º de junio de 1988

EDITORA RENOVACION, S. A.